

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.-----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Comisiones número Dos “Esperanza Ramos Rodríguez” del Palacio Legislativo, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Diputada Corona Salazar Álvarez, hiciera las funciones como Secretaria. Enseguida le solicitó procediera al pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. Informando el Secretario de la asistencia de seis Diputados. Verificado el Quórum legal, la Presidenta solicitó a la Secretaría procediera a hacer del conocimiento del contenido del Orden del Día, en atención al **Punto Dos**. Concluida su lectura, la Presidenta la sometió a consideración, resultando aprobada.-----

Enseguida y para cumplir con el **Punto Tres** del Orden del Día, relativo a la lectura del Acta de la Sesión Anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los asistentes, la dispensa de lectura, la cual fue aprobada con seis votos a favor. A continuación, la puso a discusión y al no haberla, se aprobó por unanimidad, en votación económica.-----

En el **Punto Cuatro**, respecto de la presentación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Puebla; turnada a Comisiones Unidas de Salud y Atención a Personas con Discapacidad, la Diputada Presidenta comentó que hizo llegar un juego de la presentación a cada uno, sometiéndola a consideración, a la vez pidió algún comentario para enriquecer su contenido. En este punto la Presidenta de la Comisión, se refirió a un cambio desde el punto de vista particular, solicitando el apoyo al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, para la modificación. A continuación el Maestro Edgar

Sánchez Farfán, señaló la importancia de establecer la obligación de quien ejerza la custodia provisional, independientemente de la tutela, con el objeto de fijar la obligación para rehabilitar a los menores y poder regular la obligatoriedad de prestar el tratamiento de carácter rehabilitacional. En este sentido, la Diputada Presidenta solicitó que una vez que se encuentre el documento con las reformas acordadas, se cite a Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Personas con Discapacidad, para dictaminarla y agradeció al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, sus comentarios relacionados con el tema.-----
Dentro del siguiente Punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones. Por lo que habiéndose concluido los Puntos señalados, se levantó la Reunión a las trece horas con trece minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.-----

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTA**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
VOCAL**

**DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ
VOCAL**

**DIP. MARITZA MARÍN MARCELO
VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO
VOCAL**

**DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde a la Reunión de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, celebrada el miércoles veintidós de julio de dos mil quince.-----